

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 24 de Octubre de 1953

Núm. 238

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado más del 25 por 100 de las obras de la carretera R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo.—Sustitución de un paso a nivel con paso superior en los Km. 317,500 a 318 y Supresión de dos pasos a nivel con nuevo trazado en los Km. 306,300 a 309,600, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista Ingeniería y Arquitectura, S. A., por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Palacios de la Valduerna y Valderrey, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 20 de Octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3478

Delegación provincial de Trabajo

Don Salvador Asenjo Tovar, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que por este Servicio de Inspección han sido levantadas Actas de Infracción de Seguros Sociales y de Montepío Laboral a la Empresa «Comunidad de Productores S. A.», con centro de trabajo en

esta capital, Avenida de Palencia, número 4.

Y para que sirva de notificación en forma de dichas Actas a la Empresa interesada, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Salvador Asenjo Tovar. 3471

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

D. Nicolás González de Durana y Díaz de Garayo, vecino de Ponferrada, calle del Comandante Manso, número 1, solicita derivar del río Sil 2.000 litros de agua por minuto, en términos de Santa Marina del Sil, Ayuntamiento de Toreno, del Sil, provincia de León, con destino al lavadero de carbones del Coto Mineiro Prospera.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, directamente del río y elevarlas con un grupo motobomba de 30 HP. a las instalaciones del lavadero, situadas en las inmediaciones sedimentándolas a la salida en dos balsas en serie de $4 \times 4 \times 1 \text{ m}^3$ de capacidad, que desaguan en el mismo río poco aguas abajo de la toma. Para defender ésta de las avenidas del río, se proyecta un pequeño muro de 5 metros de longitud y 2 metros de altura.

Se acompaña el recibo de la Caja de Depósitos de Oviedo acreditativo del ingreso en la misma del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con

la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del Proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Toreno del Sil, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y Proyecto de que se trata.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 3319 Núm. 1117.—89,10 ptas,

Administración municipal

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal sobre recargo municipal de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponerse las correspondientes reclamaciones.

San Justo, a 30 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, R. Fuertes. 3450

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 18 del actual, las Ordenanzas de exacciones, con sus tarifas, que han de regir durante el ejercicio de 1954, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlas los interesados, y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas contra las mismas, según determina el artículo 694 de la vigente Ley de Régi-

men Local, y cuyas Ordenanzas son las siguientes:

Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de carnes, volateria y caza menor, pescados y mariscos finos.

Id. del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Id. sobre concesión de licencias de obras.

Id. sobre prestación personal.

Id. sobre impuesto de usos y consumos.

Id. sobre el recargo del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras

Id. del arbitrio sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Id. del arbitrio sobre perros.

Prado de la Guzpeña, 19 de Octubre de 1953.—El Alcalde, T. del Prado. 3444

Ayuntamiento de Torero

Aprobadas por esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de Octubre actual, las Ordenanzas de arbitrios municipales de nuevo gravamen, que han de regir en el próximo año de 1954 y siguientes, si no fueran reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, y cuyas Ordenanzas son las siguientes.

Expedición de documentos. Sello municipal.

Vigilancia e inspección de establecimientos.

Licencia de apertura de establecimientos.

Inspección de calderas, motores, transformadores, etc.

Saca de arena y otros materiales. Industrias callejeras y ambulantes.

Consumo de gas y electricidad.

Participación ingresos brutos Empresas o particulares, en relación con suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

Prestación personal y de transporte.

Recargo municipal sobre el canon de superficies mineras.

Consumo de carnes.

Recargo municipal sobre la contribución de utilidades.

Torero, 19 de Octubre de 1953.—El Alcalde, Manuel G. Casas. 3475

Entidades menores

Junta vecinal de Bariones de la Vega

El domingo siguiente, a partir de los quince días que aparezca el presente anuncio, tendrá lugar en la sala de Concejo, a las doce horas, la subasta de la venta de 317 árboles maderables de chopo de las plantaciones de esta Junta Administrativa. A la subasta podrán concurrir to-

dos los señores que tengan carnet de maderistas.

La subasta será a pliego cerrado, con estricto arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto para los que lo deseen examinar, en el domicilio del Sr. Presidente.

La venta de los expresados árboles, se hace libre para esta Junta, siendo de cuenta del adjudicatario el permiso de corta y los gastos de anuncio.

Bariones de la Vega, 10 de Octubre de 1953.—El Presidente Víctor Casado.

3368 Núm. 1121.—39,60 ptas.

Junta vecinal de Escaro

Bajo la custodia del Presidente de esta Junta vecinal, se halla recogida, desde hace unos días, una vaca de las señas siguientes: raza del país, casina, pelo rojo claro, de unos ocho a diez años, con cría de 10 a 12 meses, ambas con una letra en el anca derecha. Serán entregadas a quien acredite ser su dueño.

Escaro, 15 de Octubre de 1953.—El Presidente.

3409 Núm. 1120.—19,80 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Recurso número 37 de 1952

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sres: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estevez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, idem suplente; D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal; D. Eleuterio D. Parrado, Vocal.

En la ciudad de León a 26 de Junio de 1953. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número 37 de 1952, promovido por D. Fernando Sánchez Martínez, contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial de León de fecha 3 de Mayo de 1952, desestimándole su reclamación sobre contribuciones especiales del Excmo. Ayuntamiento de León con motivo de las obras realizadas para la apertura de la Avenida de acceso al nuevo matadero municipal. Habiendo sido partes como actor don Fernando Sánchez Martínez, representado por el Letrado D. Higinio Guerra, el Ayuntamiento de León, como coadyuvante, representado por el Letrado don Alvo Tejerina y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción, como demandado.

Fallamos: Que debemos de estimar y estimamos el presente recur-

so, declarando no haber lugar a las contribuciones especiales aplicadas por el Excmo. Ayuntamiento de León al recurrente D. Fernando Sánchez Martínez, por pavimentación y urbanización de la Avenida de acceso al nuevo Matadero, dejando sin efecto la cuota aplicada y sin hacer una especial imposición de costas. Una vez firme la presente sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma acostumbrada y con testimonio de la presente resolución remítase el expediente gubernativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Valeriano B. Diez Arias.—Eleuterio Diez Parrado.—Rubricados,

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se libra y firma la presente en León a 15 de Octubre de 1953.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente. G. F. Valladares. 3413

Juzgado de instrucción n.º 2 de León
Don César Martínez Burgos González, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Instrucción número dos de León.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 186 de 1953 sobre hurto, se cita y llama a Benigno García Rodríguez, de 26 años de edad, soltero, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado número 2 a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado individuo, que presenta las siguientes señas personales: estatura de un metro y setenta centímetros aproximadamente, tez morena, pelo negro ondulado y peinado a raya, ojos castaños, con una cicatriz de quemadura en la mejilla izquierda y viste traje color ceniza oscuro, zapatos colorados y camisa azul clara; procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en la Prisión Provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

Dada en León a 13 de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez.—El Secretario. (ilegible). 3439

Imprenta de la Diputación.—León